

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 1 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS VERSIÓN 03 (01/16)

Derechos Reservados

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETA PARA LA POLICIA NACIONAL FONDOS DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET (SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA)

Datos de la Secretaría gestora	Dependencia solicitante	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	Jhon Jamilton Suárez Suárez
	Fecha:	septiembre de 2026
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.1.1),1)		
1.1 El artículo 315 numeral 2 establece como función de los Alcaldes Municipales la de "Conservar el orden público en el Municipio, de conformidad en la Ley y las instituciones y ordenes que reciba de la Presidencia de la Republica y del respectivo Gobierno. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante". La Seguridad Ciudadana es un servicio público elemental mediante el cual el Estado debe garantizar a los ciudadanos la capacidad de ejercer sus derechos humanos, cívicos y sociales y uno de los objetivos primordiales de la Constitución Política de Colombia promulga como deber y obligación del estado proteger a todos las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del mismo y de los particulares. Que la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus Artículos 122 y 199, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad. Que los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por los representantes del departamento o ente territorial, como sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para la garantizar la preservación del orden público. Que, en concordancia con lo anterior, el Decreto 2170 de 2004 dispone que la inversión de los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del 5% consagrada en la ley 418 de 1997, por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tendrá como objetivo atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público, por lo que podrá financiar o cofinanciar, proyectos y programas que desarrollen dicho objetivo. El artículo 15 del Decreto 399 del 2011, dispone que Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana. En igual sentido el artículo 17 del Decreto 399 estipula que, en cada departamento, distrito a municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.		

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE COMPRAVENTA		Septiembre de 2020
		Página 2 de 33

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito la Policía presentó ante el Comité de Orden Público del Municipio de Quinchía proyecto denominado *"Mejorar el despliegue del servicio de policía en el área rural y urbana del municipio, para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana a través del incremento de las capacidades de movilidad de la Estación de Policía Quinchía (Risaralda)"*. Que el proyecto antes mencionado permite fortalecer las capacidades de movilidad a través de la renovación del parque automotor, dispuesto para la atención de manera oportuna y eficaz de los motivos de policía, el desarrollo de estrategias de prevención y control que permitan contrarrestar los fenómenos sociales, a partir de la disposición de medios logísticos necesarios para el despliegue de la seguridad y convivencia ciudadana en Quinchía - Risaralda.

En un comité de Orden Público que se realizó en el mes de abril mediante acta 002 se aprobó el proyecto antes mencionado por un monto \$64.592.839 para la compra de la motocicleta con destino a la estación de policía del municipio de quinchia, sin embargo teniendo en cuenta que las cotizaciones presentadas para la dicha compra eran del primer trimestre del año, y que el bien a adquirir tiene precios cambiantes, estas fueron actualizadas en el mes de septiembre, así mismo el proyecto fue presentado nuevamente ante el comité con el fin de que se aprobara un monto mayor con el cual se pudiera dar cumplimiento al objeto principal del proyecto.

Por lo anterior y luego de ser analizado el proyecto y su actualización, fue aprobado, por un monto de hasta \$80.000.000 para llevar a cabo la ejecución, dicha información se encuentra consignada en el acta N° 005 de reunión de Comité de Orden Público de fecha 10 de septiembre de 2026, cuya finalidad es mejorar la seguridad del personal uniformado en el servicio, que permita garantizar e incrementar la capacidad operativa, de seguridad y de reacción en el municipio.

La contratación proyectada responde a una necesidad institucional concreta, orientada a mejorar la movilidad, la cobertura territorial, la oportunidad en la atención de requerimientos y la ejecución de actividades de acompañamiento, prevención, control y apoyo logístico en el marco de las funciones misionales de la administración municipal y de la colaboración armónica con la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el alcalde municipal, tiene el deber de velar por la tranquilidad y seguridad de todos los habitantes del municipio, garantizando el orden público y dando cumplimiento a la normatividad vigente, para lo cual se requiere realizar proceso de compraventa para la adquisición motocicleta aprobada que hacen parte de los proyectos presentados por la Policía Nacional para la estación de Quinchía, la cual tiene a su cargo la salvaguarda y la seguridad en la jurisdicción del municipio de Quinchía (Risaralda).

1.1 Solución de la necesidad: Realizar un proceso de selección abreviada por subasta inversa para la compraventa de motocicleta con todos los equipamientos y elementos requeridos en las fichas técnicas, con la finalidad de garantizar lo dispuesto en artículo 15 del Decreto 399 del 2011, dispone que Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, con el objeto de desarrollar acciones que nos permitan atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 2.2.1.1.2.1.1)

Objeto del contrato a celebrar (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2	Compraventa de motocicleta para la Policía Nacional estación municipio de Quinchía, en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 399 del 2011 y de acuerdo a las especificaciones técnicas y al presupuesto oficial.
Mínima Cuantía 4º Nivel de Clasificador de	Los proponentes deben estar clasificados en el RUP en la actividad, especialidad y grupos que se detallan a continuación:

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE COMPRAVENTA		Septiembre de 2020 Página 3 de 33

Bienes y Servicios. Art 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 2	25101801 Producto: Motocicletas										
Plazo estimado (Art 2.2.1.1.2.1.1),2 2.2.1.2.1.5.1),5)	Dos (02) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026.										
Lugar de ejecución y/o entrega. (Art 2.2.1.1.2.1.1),2)	Municipio de Quinchía, instalaciones de la alcaldía municipal.										
Forma de pago (Art 2.2.1.1.2.1.1),2)	El contrato que se suscriba será cancelado así: <table border="0"> <tr> <td>☐</td> <td>Mediante pagos parciales, según ejecución.</td> </tr> <tr> <td>☒</td> <td>Pago único contra entrega.</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Pago anticipado de todo el valor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Anticipo del 40% y saldo mediante pago único o pagos parciales</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Otro. Cuál _____.</td> </tr> </table> Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.	☐	Mediante pagos parciales, según ejecución.	☒	Pago único contra entrega.	☐	Pago anticipado de todo el valor del contrato.	☐	Anticipo del 40% y saldo mediante pago único o pagos parciales	☐	Otro. Cuál _____.
☐	Mediante pagos parciales, según ejecución.										
☒	Pago único contra entrega.										
☐	Pago anticipado de todo el valor del contrato.										
☐	Anticipo del 40% y saldo mediante pago único o pagos parciales										
☐	Otro. Cuál _____.										

2.1 TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Art 2.2.1.1.2.1.1),2		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.	Si	No
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental.	Si	No
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.	Si	No
	N/A	
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos.	Si	No
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares.	Si	No
	N/A	
Certificación de sana posesión	Si	No
	N/A	
Otros. Especificar:	Si	No

2.2 ESPECIFICACIONES. Art. (2.2.1.1.2.1.1),2 2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR (Señalar sobre el tipo correspondiente)			
☐	Arrendamiento	☐	Obra
☐	Comodato	☐	Prestación de servicios
☒	Compraventa	☐	Seguro
☐	Consultoría	☐	Suministro
☐	Convenio Interadministrativo	☐	Transporte
☐	Contrato Interadministrativo	☐	Fiducia

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE COMPRAVENTA		Septiembre de 2020 Página 4 de 33

Intermediación de seguros	Transporte
Convenio Interinstitucional	Otro
Especificar Otro	
Observaciones	

3. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (Art (2.2.1.1.2.1.1),3)						
☐ LICITACION PUBLICA	☐ X	SELECC. ABREB.	☐ CONCURSO MÉRITOS	☐ CONTRAT. DIRECTA	☐ MÍNIMA CUANTÍA	
☐ Mayor a 280 SMLMV. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)	☐ Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. (Art. 2.2.1.2.1.2.2).	☐ Concurso Abierto. (Art. 2.2.1.2.1.3.1)	☐ Urgencia manifiesta. (Art. 2.2.1.2.1.4.1)	☐ Invitación Pública Mínima Cuantía. (Art. 2.2.1.2.1.5.1)		
☒ Licitación. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)	☒ Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.2.2)	☐ Precalificación. Art. 2.2.1.2.1.3.3 a 2.2.1.2.1.3.7)	☐ Contratación Empréstitos. (Art. 2.2.1.2.1.4.3)			
☐ Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)	☐ Bolsa de productos. (Art. 2.2.1.2.1.2.11)	☐ Concurso de Arquitectura (Art. 2.2.1.2.1.3.8 a 2.2.1.2.1.3.25)	☐ Contrato y/o convenio Interadmitivo. (Art. 2.2.1.2.1.4.4)			
	☐ Acuerdo marco de precios. (Art. 2.2.1.2.1.2.8)		☐ Actividades científicas y tecnológicas. (Art. 2.2.1.2.1.4.7)			
	☐ Menor Cuantía (entre 28 y 280 smlmv). (Art. 2.2.1.2.1.2.20)		☐ Inexistencia pluralidad oferentes. (Art. 2.2.1.2.1.4.8)			
	☐ Declaratoria de desierto de una licitación. (Art. 2.2.1.2.1.2.22).		☐ Prest. Serv. Prof. y de Apoyo a la Gestión. (Art. 2.2.1.2.1.4.9).			
	☐ Prestación de Servicios de Salud. (Art. 2.2.1.2.1.2.21).		☐ Arrendam. y Adquisición de Inmuebles. (Art. 2.2.1.2.1.4.10)			
Condiciones Técnicas Exigidas. (2.2.1.1.2.1),5 - (2.2.1.2.1.5.1),3	El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las condiciones técnicas exigidas, y con los siguientes objetivos específicos: Las especificaciones técnicas del bien a adquirir son las establecidas en la ficha técnica anexa al presente proceso, la cual hace parte integral del proyecto presentado, verificado y aprobado por parte de la Policía Nacional y/o el comité de orden público. Anexo 04.					

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 5 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DEL BIEN - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CARACTERÍSTICA MECÁNICA	- Resolución 2711 Del 21082024 Imagen Institucional Vehículos -Parcial - Ficha Técnica Motocicleta Uniformada ETM-PN-013-A3 Motocicleta para el servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios - Cotización del parque automotor solicitado - Normatividad aplicable para el control de calidad de los accesorios del parque automotor a adquirir, así: Guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (dos cascos por motocicleta). Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (dos impermeables por motocicleta). Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (dos juegos de rodilleras y coderas por motocicleta). Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista con reflectivo (dos pares de guantes por motocicleta). Los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MOTOCICLETA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DEL BIEN - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CARACTERÍSTICA MECÁNICA</td><td> Tipo: Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo. Modelo: Nuevo, no inferior al año de entrega Cilindrada (Comercial): Mínimo de 300 cc a 650 cc Motor: Cuatro tiempos Potencia: Mínimo 24 hp (comercial) Torque: Mínimo 25,5 N-m (comercial) Sistema de encendido: Electrónico Sistema de alimentación: Inyección electrónica Combustible: Gasolina Caja de velocidades: Mínimo cinco velocidades Transmisión: Mecánica Frenos: ABS en las dos ruedas Sistema eléctrico: Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento Luces: Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático Llantas: Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo. Rines: Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios Distancia entre ejes: La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm Capacidad de tanque: Capacidad mínima de 2,6 galones Tablero de instrumentos: Digital Control de emisiones: Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019 Color: Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional," y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan. </td></tr> <tr> <td> ACCESORIOS Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color </td></tr> </tbody> </table>	MOTOCICLETA		CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DEL BIEN - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CARACTERÍSTICA MECÁNICA	Tipo: Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo. Modelo: Nuevo, no inferior al año de entrega Cilindrada (Comercial): Mínimo de 300 cc a 650 cc Motor: Cuatro tiempos Potencia: Mínimo 24 hp (comercial) Torque: Mínimo 25,5 N-m (comercial) Sistema de encendido: Electrónico Sistema de alimentación: Inyección electrónica Combustible: Gasolina Caja de velocidades: Mínimo cinco velocidades Transmisión: Mecánica Frenos: ABS en las dos ruedas Sistema eléctrico: Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento Luces: Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático Llantas: Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo. Rines: Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios Distancia entre ejes: La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm Capacidad de tanque: Capacidad mínima de 2,6 galones Tablero de instrumentos: Digital Control de emisiones: Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019 Color: Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional," y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
MOTOCICLETA					
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DEL BIEN - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CARACTERÍSTICA MECÁNICA	Tipo: Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo. Modelo: Nuevo, no inferior al año de entrega Cilindrada (Comercial): Mínimo de 300 cc a 650 cc Motor: Cuatro tiempos Potencia: Mínimo 24 hp (comercial) Torque: Mínimo 25,5 N-m (comercial) Sistema de encendido: Electrónico Sistema de alimentación: Inyección electrónica Combustible: Gasolina Caja de velocidades: Mínimo cinco velocidades Transmisión: Mecánica Frenos: ABS en las dos ruedas Sistema eléctrico: Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento Luces: Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático Llantas: Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo. Rines: Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios Distancia entre ejes: La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm Capacidad de tanque: Capacidad mínima de 2,6 galones Tablero de instrumentos: Digital Control de emisiones: Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019 Color: Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional," y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.				
	ACCESORIOS Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color				

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 6 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

		negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
KIT DE HERRAMIENTAS		Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas.
ELEMENTOS DE PROTECCION		Se sugiere que los elementos de protección estén dentro de este recuadro para llevar el consecutivo y/o orden según la ficha técnica.
MALETERO		Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros.
SIRENA COMPACTA		(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevará soportes anti vibración
LUCES LED ESTROBOSCÓPICAS		Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición.
UN (01) FLASHER TRASERO TIPO LED		Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
DEFENSAS		Defensas de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces, y a la vez un porta tonfa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de lo anterior, como actividades específicas a realizar deberá:

1. Entregar al Municipio de Quinchía, los elementos con las características y cantidades detallados en los pliegos de condiciones, Anexo No. 4 "Ficha Técnica".
2. El contratista se compromete a la entrega el bien bajo su entera responsabilidad, en el sitio dispuesto por el Municipio en el área de su jurisdicción, dentro del plazo establecido, y en las entregas que tengan lugar sin que ello implique sobrecostos por encontrarse dentro del plazo de ejecución.
3. Realizar la verificación de los elementos antes de la entrega y aval por parte de la persona delegada por la Policía.
4. Tener en cuenta las instrucciones del supervisor en la ejecución del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
5. Suscribir en conjunto con el supervisor todas las actas que se surtan en desarrollo del contrato.

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE COMPRAVENTA		Septiembre de 2020
		Página 7 de 33

Además, el contratista se compromete entregar el vehículo objeto del proceso contractual en los siguientes términos: Motocicleta con su equipamiento completo según su destinación institucional, incluyendo accesorios, elementos de protección personal, kit de herramientas, manuales técnicos originales, documentación de propiedad y demás elementos necesarios para su correcta operación. En el caso de la motocicleta destinada al apoyo de la Policía Nacional, esta deberá contar con el equipamiento policial completo conforme a los lineamientos técnicos establecidos por dicha institución. Igualmente, hace parte del alcance la instalación certificada de los elementos eléctricos y electrónicos requeridos, tales como sirena, luces LED estroboscópicas, sistemas de señalización, defensas, maleteros, y demás dispositivos necesarios, garantizando su correcto funcionamiento, adecuada instalación y compatibilidad con el sistema eléctrico del vehículo, sin afectar la garantía de fábrica. El contratista deberá realizar la entrega de la motocicleta debidamente matriculada a nombre de quien indique la policía nacional y la supervisión, con matrícula oficial cuando haya lugar, SOAT vigente por un (1) año, revisión técnico-mecánica cuando aplique, combustible suficiente para su operación inmediata, y en perfecto estado de funcionamiento, listas para su uso institucional. Así mismo, el alcance comprende el mantenimiento preventivo programado hasta por los primeros veinticuatro mil (24.000) kilómetros o el equivalente en las revisiones establecidas por el fabricante, la garantía técnica mínima exigida, el respaldo de servicio postventa, suministro de repuestos originales y la capacitación al personal designado por la administración municipal o la policía nacional para la correcta operación y mantenimiento básico del vehículo. La motocicleta será destinada para el desarrollo de actividades de convivencia ciudadana, apoyo a operativos de seguridad, acompañamiento institucional en territorio, apoyo a las inspecciones de policía, especialmente en lo relacionado con notificaciones dentro de los procesos verbales abreviados, así como para el apoyo logístico y operativo a la Policía Nacional en actividades de vigilancia y control del orden público. El objeto contractual se entenderá cumplido únicamente con la entrega total de la motocicleta, su equipamiento, documentación, capacitación y demás obligaciones contractuales, y recibido a satisfacción del supervisor del contrato y la policía nacional, previa verificación del cumplimiento integral de las condiciones técnicas, administrativas y de funcionamiento establecidas, sin que se generen costos adicionales para el Municipio de Quinchia.			
Análisis del Sector Económico Relativo al Objeto del Proceso de Contratación. (Art. 2.2.1.1.1.6.1)	Análisis del Mercado	Aspectos Generales del Mercado. Importancia del sector, datos históricos, participación del sector en el PIB nacional, generación de empleo y principales cifras comerciales.	Desde la perspectiva económica, el presente análisis del sector se fundamenta en los postulados de la Teoría de la Organización Industrial y de la Economía Pública, marcos teóricos que permiten evaluar la estructura del mercado proveedor, las condiciones de competencia, los determinantes del precio y la justificación de la intervención del Estado como demandante institucional de bienes con vocación de servicio público. Estas teorías examinan la forma en que las firmas operan dentro de mercados específicos, cómo se configuran las estructuras de oferta y demanda, y en qué condiciones resulta eficiente que el sector público adquiera directamente bienes para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. En palabras del economista Jean Tirole, Premio Nobel de Economía 2014, "la comprensión de las estructuras de mercado y del poder de negociación entre agentes es condición necesaria para diseñar políticas públicas de adquisición que promuevan la competencia y el bienestar social". La adquisición de motocicletas nuevas, según especificaciones técnicas, se justifica como una inversión necesaria para el fortalecimiento de la capacidad operativa de

"ALCALDIA QUINCHIA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 8 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

		la Secretaría de Gobierno y para el apoyo operativo de la Policía Nacional en el municipio de Quinchía. La contratación proyectada responde a una necesidad institucional concreta, orientada a mejorar la movilidad, la cobertura territorial, la oportunidad en la atención de requerimientos y la ejecución de actividades de acompañamiento, prevención, control y apoyo logístico en el marco de las funciones misionales de la administración municipal y de la colaboración armónica con la Policía Nacional. En consecuencia, la adquisición resulta razonable desde la perspectiva económica, funcional y operativa, en la medida en que permite dotar a la entidad de vehículos adecuados para el cumplimiento eficiente de sus fines públicos, bajo condiciones de mercado que facilitan la concurrencia de oferentes y la obtención de bienes con el nivel de equipamiento y desempeño requerido. Desde la perspectiva económica, el sector de motocicletas en Colombia presenta una dinámica amplia y competitiva, con oferta suficiente de fabricantes, ensambladores, importadores y distribuidores autorizados, así como una cadena de mantenimiento, repuestos y soporte postventa consolidada a nivel nacional. Esta condición permite afirmar que existe pluralidad de oferentes y disponibilidad de bienes compatibles con las necesidades del proceso. No obstante, el mercado también evidencia variaciones de precio asociadas al cilindraje, el tipo de motocicleta, el nivel de equipamiento, la marca, la disponibilidad de repuestos, las condiciones de garantía y los costos logísticos y tributarios, razón por la cual el proceso contempla un valor diferencial al reflejado en las páginas oficiales, valor ajustado a las características técnicas y funcionales exigidas en sus respectivas especificaciones. En consecuencia, la estimación económica del contrato resulta razonable y coherente con las condiciones del mercado, en la medida en que los valores reflejan no solo el costo del vehículo base, sino también los accesorios, dotaciones, garantías, mantenimiento preventivo, soporte postventa y demás obligaciones incluidas en las condiciones técnicas. Así, la estructuración del proceso permite optimizar la selección de oferentes, preservar la competencia y asegurar que la entidad obtenga motocicletas acordes con el uso institucional requerido, sin generar sobrecostos ni desalineación frente a los precios observados en el mercado.
--	--	--

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990
Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co
Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 9 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

			Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar Gráfico 1. Producto interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen* 2023-1 / 2025* IV  Fuente: DANE, PIB-1 Series: Indicadores de volumen con año de referencia 2015 Previsional Aproximada Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf Desde una óptica macroeconómica, el contexto nacional presenta condiciones congruentes con la ejecución del contrato de adquisición de motocicletas nuevas, según especificaciones técnicas, destinadas al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Secretaría de Gobierno y al apoyo operativo de la Policía Nacional en el municipio de Quinchía. En 2025, la economía colombiana mostró un comportamiento de crecimiento moderado, apoyado principalmente en la demanda interna, el consumo y la ejecución del gasto público, lo cual favorece la disponibilidad de condiciones fiscales y presupuestales para que las entidades territoriales adelanten inversiones en bienes de capital orientadas al cumplimiento de sus funciones misionales. En ese contexto, la contratación proyectada resulta compatible con la dinámica económica vigente, en la medida en que permite atender una necesidad institucional concreta sin introducir presiones fiscales extraordinarias ni comprometer la viabilidad financiera del proceso en el corto plazo. En el plano sectorial, el mercado automotor y, en particular, el segmento de motocicletas ha registrado dinamismo significativo en los últimos años, reflejado en volúmenes de comercialización y en la ampliación del parque automotor nacional; lo anterior implica existencia de capacidad productiva y de distribución que favorece la concurrencia de oferentes y la competitividad en procesos de contratación pública. Además, la consolidación de cadenas de suministro y redes de postventa a nivel nacional mejora la resiliencia frente a problemas puntuales de abastecimiento, lo que contribuye a la viabilidad operativa del contrato y a la prestación del servicio de mantenimiento y repuestos exigido en las especificaciones. No obstante, el contexto macroeconómico incorpora factores de incertidumbre que fueron considerados al estimar el valor contractual: la persistente volatilidad cambiaria que afecta costos de importación de componentes, las variaciones en los costos logísticos internacionales y las presiones inflacionarias sobre insumos y servicios conexos (mano de obra, transporte, suministros para instalación de accesorios).
--	--	--	---

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 10 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

		Estos factores pueden traducirse en ajustes de precios por parte de fabricantes o distribuidores; por ello, la inclusión en el contrato de condiciones claras sobre entrega, garantías, mantenimiento y provisión de repuestos contribuye a mitigar riesgos de sobrecostos y a garantizar la sostenibilidad financiera del servicio durante la vigencia del contrato. 1. Cambios en los Presupuestos Públicos Los presupuestos asignados por el Gobierno nacional y por la administración municipal constituyen un factor determinante para la ejecución del presente contrato, en la medida en que condicionan la capacidad financiera de la entidad para adquirir, poner en servicio y mantener los bienes requeridos. En los últimos períodos, la asignación de recursos para inversión pública ha estado sujeta a ajustes derivados del comportamiento de la economía, de las prioridades de gasto definidas por cada administración y de las restricciones propias de cada vigencia fiscal, lo que exige una planeación cuidadosa y una estimación realista de los costos asociados al proceso contractual. En ese contexto, la disponibilidad presupuestal no solo incide en la oportunidad de la contratación, sino también en la posibilidad de asegurar condiciones adecuadas de calidad, garantía, mantenimiento y soporte posventa. Por ello, la estructuración financiera del contrato debe partir de una valoración técnica del mercado y de una adecuada armonización con el plan de adquisiciones y el presupuesto aprobado por la entidad, a fin de evitar desfinanciación, interrupciones en la ejecución o afectaciones en la prestación del servicio público al cual están destinados los vehículos objeto de adquisición. 2. Cambios en las Formas de Adquisición Los cambios en las formas de adquisición en el contexto de la contratación pública en Colombia han sido significativos en los últimos años. La implementación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) ha sido fundamental para mejorar la transparencia y eficiencia en los procesos de compra, permitiendo procedimientos competitivos a través de licitaciones pública, subastas inversas, procesos de selección abreviada, mínima cuantía y acuerdos marco. Esto ha aumentado la participación de proveedores y mejorado la transparencia y las adjudicaciones competitivas. Además, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 busca fortalecer la transparencia y eficiencia en las compras públicas, promoviendo un enfoque estratégico que incluye la planeación, la agregación de la demanda y la gestión de riesgos. Esto ha llevado a un aumento en la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en las compras públicas, fomentando una economía más inclusiva. La adopción de tecnologías avanzadas y la modernización de los procesos de contratación han permitido una mayor agilidad y competitividad en los procesos de selección, lo que resulta en mejores precios y calidad para el Estado. Además, la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición pública está impulsando un cambio
--	--	---

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 11 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

		hacia una economía más circular y respetuosa con el medio ambiente. Los cambios en las formas de adquisición en Colombia están orientados hacia una mayor transparencia, eficiencia y competitividad. 3. Fluctuaciones en los Ciclos de Producción La adquisición de las motocicletas objeto del presente contrato se encuentra sujeta a las variaciones propias de la industria automotriz y de ensamblaje de motocicletas, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad de inventarios, tiempos de importación, capacidad de producción de las casas matrices y suministro de repuestos y accesorios. En este tipo de mercado, la oferta puede verse afectada por cambios en los ritmos de fabricación, por la demanda nacional e internacional de unidades de mediana y alta cilindrada, y por las condiciones logísticas asociadas al transporte, nacionalización y distribución de los vehículos, factores que inciden directamente en los plazos de entrega y en la estabilidad de los precios. Este contexto adquiere especial relevancia para el Municipio de Quinchía, en la medida en que la motocicleta a adquirir debe cumplir especificaciones técnicas precisas, incluir los accesorios institucionales requeridos, contar con garantía, soporte postventa, mantenimiento preventivo y disponibilidad de repuestos durante un período prolongado. En consecuencia, las eventuales fluctuaciones en los ciclos de producción de los fabricantes o distribuidores autorizados pueden generar variaciones en los tiempos de abastecimiento, en la disponibilidad de modelos específicos y en el valor final de la oferta, lo cual hace necesario que la entidad estructure el proceso contractual con criterios de planeación, oportunidad y verificación de capacidad real de suministro. 4. Fluctuaciones en los Precios de las Materias Primas y Costos de Producción Las variaciones en los precios de las materias primas y en los costos de producción durante 2025 y 2026 inciden de manera directa en la estructura económica del contrato de adquisición de motocicletas para la Secretaría de Gobierno del Municipio de Quinchía. La fabricación, ensamblaje, importación y distribución de motocicletas dependen de insumos y componentes sujetos a cambios en los mercados internacionales, así como de factores internos como el comportamiento del tipo de cambio, los costos logísticos, los fletes, la disponibilidad de repuestos y las condiciones de abastecimiento de los distribuidores autorizados. Esta dinámica impacta especialmente el valor de vehículos de mediana cilindrada y de sus accesorios institucionales, toda vez que elementos como sistemas de freno, suspensión, luces LED, componentes electrónicos, neumáticos, baterías, maleteros, defensas y parrillas pueden experimentar aumentos derivados de la inflación de insumos, de la intermediación comercial y de los costos de nacionalización. A ello se suma que las actividades de posventa, mantenimiento preventivo, garantía técnica y suministro de repuestos también se ven afectadas por la variación de precios en el mercado automotor, lo que exige una estimación presupuestal cuidadosa y ajustada a condiciones reales de mercado.
--	--	---

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE COMPRAVENTA		Septiembre de 2020
		Página 12 de 33

			Por lo anterior, la entidad estructuro el estudio del sector con base en cotizaciones ACTUALIZADAS, comparación de ofertas de distribuidores y revisión de antecedentes de contratación similares, de manera que el valor estimado refleje con fidelidad las condiciones económicas vigentes. En este contexto, la planeación financiera del contrato resulta esencial para asegurar la adquisición oportuna de las motocicletas, sin que las presiones de costo comprometan la calidad, la garantía, el mantenimiento ni la entrega integral de los bienes requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales. 5. Inflación y Devaluación de la Moneda La inflación y la devaluación de la moneda son dos factores macroeconómicos que afectan significativamente los costos y la estabilidad financiera de la adquisición de bienes y servicios, tanto en el sector público como privado. La inflación implica un aumento generalizado y sostenido de los precios, lo que eleva los costos de materias primas, insumos, salarios y otros gastos operativos relacionados con la prestación de servicios de apoyo, como aseo, mantenimiento y alimentación en entidades públicas. Por otro lado, la devaluación de la moneda local frente a monedas extranjeras puede encarecer aún más los costos de insumos importados, equipos y tecnologías necesarias para la correcta ejecución de los productos y/o servicios. Esto genera presión sobre los presupuestos contractuales, especialmente cuando las entidades públicas dependen de recursos limitados y calendarios financieros rígidos. 6. Índices Económicos Relevantes para el Sector Para sustentar la viabilidad económica del contrato de suministro de motocicletas, conviene revisar los principales indicadores del sector automotor colombiano que inciden en la estructura de costos de adquisición. Al cierre de 2025 y en el inicio de 2026, el mercado de motocicletas mantuvo un comportamiento dinámico, con una demanda sostenida y una oferta amplia de marcas, ensambladores y distribuidores autorizados, lo que favorece la concurrencia de oferentes y la comparación de precios en procesos de contratación pública. En este contexto, los costos de las motocicletas y de sus accesorios institucionales —como defensas, parrillas, maleteros, kit de luces y sirena— se ven influenciados por variables como el tipo de cambio, los costos de importación de componentes, la disponibilidad de inventarios y los gastos logísticos asociados al transporte y nacionalización. A ello se suman los costos de postventa, garantía, mantenimiento preventivo y suministro de repuestos, que hacen parte integral del valor económico del contrato y deben ser considerados de manera separada para evitar subestimaciones. Desde la oferta, el sector automotor presenta una base sólida de comercialización y servicio técnico, especialmente en el segmento de motocicletas de mediana cilindrada, donde existen redes de concesionarios y talleres autorizados con cobertura nacional y regional.
--	--	--	--

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 13 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

			En conjunto, estos indicadores muestran un escenario favorable para el contrato, con suficiente capacidad de abastecimiento, competencia entre proveedores y condiciones de mercado que permiten estructurar un presupuesto técnico y financieramente razonable para el Municipio de Quinchia.
		Económico	1.1. Aspectos generales del Mercado: El mercado de adquisición de motocicletas para entidades públicas en Colombia hace parte del sector automotor y de movilidad institucional. Este segmento está conformado por fabricantes, ensambladores, importadores y distribuidores autorizados de motocicletas, tanto de origen nacional como representantes de marcas internacionales, con capacidad para atender contratos de suministro bajo condiciones técnicas, administrativas, de garantía y postventa exigidas por la contratación estatal. En el país existe oferta de marcas con presencia consolidada como Yamaha, Honda, Suzuki, AKT, Bajaj, Hero, KTM y Kawasaki, varias de las cuales cuentan con redes de distribución y talleres autorizados en el eje cafetero y demás regiones estratégicas del territorio nacional. El mercado de motocicletas de uso institucional en Colombia presenta variaciones de precio determinadas por factores como el cilindraje, el tipo de motocicleta, el nivel de equipamiento incorporado, la marca, la disponibilidad de repuestos, las condiciones de garantía, así como las fluctuaciones asociadas a la tasa de cambio, los costos logísticos y las cargas tributarias aplicables. Para el presente proceso, cuyo alcance comprende motocicletas nuevas con dotación adicional, accesorios institucionales, soporte postventa y mantenimiento incluido. El mercado identificado para el presente proceso resulta coherente y compatible con los productos a adquirir, en cuanto ambos corresponden a la adquisición de motocicletas nuevas destinadas al fortalecimiento operativo institucional, junto con sus accesorios, elementos complementarios, garantías, mantenimiento preventivo, soporte postventa y demás condiciones exigidas en las especificaciones técnicas. Si bien se presenta características particulares en cuanto a cilindraje, diseño, equipamiento y finalidad operativa, estas se enmarcan dentro segmento del mercado automotor especializado en motocicletas para uso institucional, por lo que existe oferta suficiente de fabricantes, ensambladores, importadores y distribuidores autorizados capaces de atender integralmente las obligaciones contractuales requeridas. En el municipio de Quinchia y su área de influencia, especialmente en el Eje cafetero, existe oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, logística y administrativa para atender contratos de esta naturaleza. La cercanía con Pereira, Manizales Y Armenia, principal centro de concentración del sector automotor en el eje cafetero, favorece la disponibilidad de repuestos genuinos, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y soporte postventa con tiempos de atención razonables.

"ALCALDIA QUINCHIA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 14 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

		Adicionalmente, algunas marcas con presencia nacional cuentan con infraestructura y cobertura en la zona, lo que facilita el cumplimiento de los requerimientos de cobertura mínima exigidos en las especificaciones técnicas. La modalidad de selección adoptada para este proceso resulta coherente con el valor estimado del contrato y con la existencia de varios posibles oferentes capaces de suministrar motocicletas y atender las obligaciones complementarias del contrato. En consecuencia, el mercado identificado permite una concurrencia plural de oferentes locales, regionales y nacionales, promoviendo la competencia y la eficiencia en el gasto público. 1. Sector económico Primario o agropecuario: En este sector se encuentran todas aquellas actividades económicas que obtienen su producto directamente de la naturaleza, tanto del mar como de la tierra sin ningún proceso de transformación, o muy poco antes de su consumo. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la caza. Vale la pena aclarar que la minería y la extracción de petróleo no se incluyen dentro de este sector, estos hacen parte del sector industrial o sector secundario. 2. Sector económico Secundario o Industrial: En este sector se encuentran todas aquellas actividades económicas que obtienen su producto gracias a la transformación y procesamiento de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías los cuales se utilizan como base para la fabricación y creación de nuevos productos. Es decir, en este sector se transforma la materia prima extraída o producida por el sector primario en productos elaborados o semielaborados para el consumo o bienes de equipo, de ahí que dependa de este sector para desarrollar sus productos industriales. Se divide a su vez en dos sub-Sectores: • Sub-Sector Industrial extractivo: comprende las actividades económicas relacionadas con la extracción de la minería y de petróleo. • Sub-Sector de transformación: comprende las actividades económicas relacionadas a la transformación del algodón en una prenda de vestir (Industria Textil); también la de vehículos que utiliza otros bienes transformados en este sector, el embotellado de refrescos, cemento; también las relacionadas a la transformación de alimentos en enlatados, entre otras industrias como la tabacalera, la química (laboratorios), electrónica, maderera, maquiladora, del papel etc. En este mismo sector se distinguen tres grandes ramas industriales: • Rama Industrial • Rama de la construcción • Rama de la producción de energía eléctrica • Rama Artesanal 3. Sector económico Terciario o de servicios: En este sector se encuentran todas aquellas actividades económicas no productivas, es decir mientras el sector primario y secundario producen bienes tangibles (por eso son conocidos como sectores productivos), el sector terciario no produce una mercancía en sí, pero son actividades
--	--	---

"ALCALDIA QUINCHIA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 15 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

		necesarias y elementales para el funcionamiento de una economía. Forman parte de este sector los servicios, es decir el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, la educación, el gobierno, el turismo, los servicios financieros, la salud, medios de comunicación como la televisión, la radio, la telefonía, abogados, la seguridad, reparaciones de vehículos, tiendas, supermercados etc. De acuerdo al tipo de servicios requeridos en el presente proceso, se hace énfasis en el Sector económico Secundario o Industrial.
		Acuerdos Comerciales Aplicables De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben verificar, en la etapa de planeación del proceso de contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia resultan aplicables al mismo. Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas y, cuando son aplicables, reconocen trato nacional a los bienes, servicios y oferentes originarios de los países cubiertos. Revisado el objeto, la cuantía y las condiciones del presente proceso contractual, se concluye que no se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales vigentes, en razón a que su valor estimado es inferior al umbral mínimo de aplicación previsto para este tipo de instrumentos. En consecuencia, para este proceso no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y por tanto no se otorga trato nacional por Acuerdo Comercial a oferentes, bienes o servicios originarios de otros Estados. No obstante, la entidad deberá adelantar el proceso bajo los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y pluralidad de oferentes previstos en la normatividad de contratación estatal. Contexto Internacional de Precios y Materias Primas En el plano internacional, las proyecciones económicas para 2026 sugieren una moderación en los precios de algunas materias primas, lo que en principio podría favorecer el costo de ciertos insumos vinculados al mercado automotor, especialmente componentes importados, sistemas eléctricos, neumáticos, baterías y accesorios técnicos utilizados en motocicletas. No obstante, esa tendencia externa no se traslada de manera automática al mercado colombiano, debido a factores como la tasa de cambio, los costos de transporte, la nacionalización de mercancías y los márgenes de intermediación de importadores y distribuidores. Para el contrato de suministro de motocicletas, este comportamiento resulta especialmente relevante porque el valor final del bien depende no solo del precio de fábrica, sino también de la disponibilidad de inventario, del costo de los componentes ensamblados en el país o importados, y de las condiciones logísticas requeridas para su entrega, matrícula, alistamiento y puesta en operación.

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 16 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

		En consecuencia, aunque el entorno internacional pueda mostrar señales de estabilización, el mercado interno continúa expuesto a variaciones que obligan a una planeación financiera prudente y a la verificación de cotizaciones reales del sector. En definitiva, el contexto internacional de precios y materias primas no elimina la necesidad de estructurar un presupuesto técnicamente soportado. Por el contrario, refuerza la conveniencia de acudir a proveedores con capacidad de suministro estable, redes de postventa consolidadas y disponibilidad de repuestos, de manera que la entidad pueda asegurar la adquisición oportuna de las motocicletas y el cumplimiento integral de las condiciones contractuales.
	Técnico	El alcance incluye el suministro de las motocicletas con su equipamiento completo según su destinación institucional, incluyendo accesorios, elementos de protección personal, kit de herramientas, manuales técnicos originales, documentación de propiedad y demás elementos necesarios para su correcta operación. la motocicleta destinada al apoyo de la Policía Nacional, deberá contar con el equipamiento policial completo conforme a los lineamientos técnicos establecidos por dicha institución. Igualmente, hace parte del alcance la instalación certificada de los elementos eléctricos y electrónicos requeridos, tales como sirena, luces LED estroboscópicas, sistemas de señalización, defensas, maleteros, y demás dispositivos necesarios, garantizando su correcto funcionamiento, adecuada instalación y compatibilidad con el sistema eléctrico del vehículo, sin afectar la garantía de fábrica. El contratista deberá realizar la entrega de la motocicleta debidamente matriculadas, con matrícula oficial cuando haya lugar, SOAT vigente por un (1) año, revisión técnico-mecánica cuando aplique, combustible suficiente para su operación inmediata, y en perfecto estado de funcionamiento, listas para su uso institucional. Así mismo, el alcance comprende el mantenimiento preventivo programado hasta por los primeros veinticuatro mil (24.000) kilómetros o el equivalente en las revisiones establecidas por el fabricante, la garantía técnica mínima exigida, el respaldo de servicio postventa, suministro de repuestos originales y la capacitación al personal designado por la administración municipal para la correcta operación y mantenimiento básico de los vehículos. La motocicleta será destinada para el desarrollo de actividades de convivencia ciudadana, apoyo a operativos de seguridad, acompañamiento institucional en territorio, apoyo a las inspecciones de policía, especialmente en lo relacionado con notificaciones dentro de los procesos verbales abreviados, así como para el apoyo logístico y operativo a la Policía Nacional en actividades de vigilancia y control del orden público. El objeto contractual se entenderá cumplido únicamente con la entrega total de la motocicleta, su equipamiento, documentación, capacitación y demás obligaciones contractuales, y recibido a satisfacción del supervisor del

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 17 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

		contrato y la policía nacional, previa verificación del cumplimiento integral de las condiciones técnicas, administrativas y de funcionamiento establecidas, sin que se generen costos adicionales para el Municipio de Quinchia. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de compraventa y/o suministro. El presupuesto oficial estimado es de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$77.300.000,00) IVA INCLUIDO Y DEMÁS GASTOS Y EROGACIONES QUE CONLLEVE LA EJECUCION DEL CONTRATO INCLUIDOS. Los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato. En el marco jurídico colombiano, las garantías aplicables al suministro de motocicletas en contratos estatales tienen una doble dimensión: por una parte, la garantía legal del producto, derivada del régimen de protección al consumidor; y, por otra, las garantías contractuales exigidas por la entidad en los estudios previos, en desarrollo de los principios de responsabilidad, selección objetiva y adecuada gestión del riesgo previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Desde la perspectiva del régimen de consumo, todo productor, ensamblador, importador y/o distribuidor tiene la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de las motocicletas suministradas, así como de sus componentes y accesorios originales. En consecuencia, el bien debe ser entregado en condiciones nuevas, sin uso previo, sin modificaciones, ensamblado de fábrica y apto para el fin previsto por la entidad, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones. Adicionalmente, las garantías exigidas en los estudios previos resultan indispensables para asegurar la correcta ejecución del contrato y la protección del interés público. En particular, se requiere que la motocicleta cuente con garantía técnica por un término mínimo de un (1) año libre de kilometraje, soporte técnico y disponibilidad de repuestos por un período no inferior a cinco (05) años, garantía del servicio postventa, mantenimiento preventivo incluido hasta los veinte mil (20.000) o veinticuatro mil (24.000) kilómetros, según corresponda, así como la entrega del material de consulta, kit de herramientas, matrícula oficial y SOAT vigente al momento de la entrega, cuando aplique conforme a las condiciones. Estas exigencias complementan la garantía legal del bien y permiten asegurar su funcionamiento continuo, la atención oportuna de fallas y la permanencia de la red de soporte técnico ofrecida por el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado. En ese sentido, el contratista deberá garantizar que las motocicletas ofrecidas cuenten con respaldo técnico formal, cobertura de mantenimiento en talleres autorizados, suministro de repuestos originales y atención de eventuales
--	--	--

"ALCALDIA QUINCHIA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Septiembre de 2020 Página 18 de 33

		defectos de fabricación, daños por diseño o materiales, sin costo adicional para la entidad durante el periodo de cobertura pactado. Lo anterior resulta especialmente relevante tratándose de bienes destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional y al apoyo operativo de la Policía Nacional, pues su adecuada operación incide directamente en la continuidad, seguridad y eficiencia de las funciones públicas del municipio de Quinchia.
		El proceso contractual se enmarca en el ordenamiento constitucional y legal colombiano aplicable a la adquisición de motocicletas para uso institucional. En particular, la Constitución Política, en sus artículos 209 y 365, orienta la función administrativa al servicio del interés general y habilita la prestación eficiente de los servicios públicos, lo que justifica la adquisición de bienes destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Quinchia y la estación de policía del municipio de quinchia. Desde la perspectiva de la contratación estatal, el proceso se rige principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como las reglas de planeación, análisis del sector, estudios previos, verificación de riesgos, garantías y criterios de escogencia del contratista. Igualmente, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 de 2022 refuerzan las medidas de prevención de riesgos de corrupción, la publicidad de los procesos y la integridad en la contratación pública. En relación con el objeto contractual, la adquisición de motocicletas se soporta en la necesidad de dotar a la Administración Municipal de vehículos idóneos para el fortalecimiento de la capacidad operativa institucional para el apoyo de las actividades desarrolladas en coordinación con la Policía Nacional en el municipio de Quinchia. Por ello, el contrato debe ejecutarse con observancia de las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos, incluyendo cilindraje, sistema de frenos, accesorios, garantía técnica, servicio postventa, mantenimiento preventivo, matrícula oficial cuando aplique, SOAT cuando corresponda, manuales, y disponibilidad de repuestos y soporte técnico durante el término pactado. Adicionalmente, el contratista deberá cumplir con la normativa aplicable al comercio, comercialización y garantía de bienes de consumo, particularmente la Ley 1480 de 2011, en cuanto resulte pertinente para la calidad, idoneidad y seguridad de las motocicletas suministradas. Ello implica que el bien debe entregarse nuevo, original de fábrica, sin modificaciones o adaptaciones no autorizadas, y con respaldo formal del fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado. En consecuencia, el proceso contractual encuentra sustento suficiente en el régimen constitucional, legal y reglamentario de la contratación pública, así como en la necesidad institucional de fortalecer la capacidad operativa del Municipio de Quinchia y estación de policía del municipio mediante la adquisición de motocicletas que respondan a condiciones

Legal

"ALCALDIA QUINCHIA"

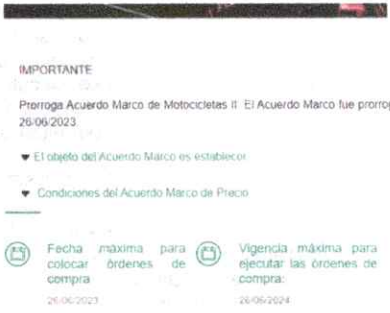
Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHIA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 19 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

		técnicas, jurídicas y funcionales adecuadas para el cumplimiento de sus fines. La actividad comercial está regida por el Decreto 410 de 1971 por el cual se expide el Código de Comercio, por lo tanto, las personas que participen en el proceso, bien ser naturales o jurídicas deben estar debidamente legalizados ante la Cámara de Comercio y su actividad económica debe coincidir con la del objeto de la presente contratación. Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus Artículos 122 y 199, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad. Decreto 2170 de 2004 dispone que la inversión de los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del 5% consagrada en la ley 418 de 1997, por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tendrá como objetivo atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público, por lo que podrá financiar o cofinanciar, proyectos y programas que desarrollen dicho objetivo
	Análisis de la Demanda	Los suministros se canalizan principalmente mediante Acuerdos Marco gestionados por Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). La demanda también va directamente relacionada con la necesidad presentada en el proyecto entregado por la estación de policía del municipio de quinchia y aprobado en comité de orden público. También se verificó que actualmente no existe un AMP vigente para la compra de la motocicleta con las especificaciones técnicas requeridas. 
	Adquisiciones Previas de la Entidad	La entidad en vigencias anteriores ha realizado procesos para el suministro equipos y material de intendencia, así como otros elementos con destino a la Policía y Ejército, a través de diferentes modalidades de contratación como Mínima cuantía y Subastas inversas, así mismo dar cumplimiento a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, con el objeto de desarrollar acciones que nos permitan atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público. Se verificó y en los últimos cuatro años la entidad no ha realizado compras de vehículos con destino a la policía nacional.

"ALCALDIA QUINCHIA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 21 de 33
CONTRATO DE COMPRAVENTA		

		Información General del Proceso <table border="0"> <tr> <td>Tipo de Proceso</td> <td>Subasta</td> </tr> <tr> <td>Estado del Proceso</td> <td>Subastado</td> </tr> <tr> <td>Concepto del Proceso de Post</td> <td>Por</td> </tr> <tr> <td>Regimen de Contratación</td> <td>Exclusivo (Servicio de Contratación)</td> </tr> <tr> <td>Origen</td> <td>21) Protección de Vida y Bien</td> </tr> <tr> <td>Segmento</td> <td>44) Equipos y Elementos de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad</td> </tr> </table> Detalle y Cuentas del Objeto o Cuentas Cuentas y Cuentas Tipo de Cambio Modalidad de la Subasta Logotipo y Vínculo de la Subasta Modalidad Geográfica del Proceso ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Precio estimado total: 2.153.967.000 Número del proceso: SAS-SG08-07-2025 Presentación de oferta Título: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS COMO MEDIO DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR Presentación de oferta Fase: Presentación de oferta Estado: Publicado Fase previa: Presentación de observaciones Descripción: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS COMO MEDIO DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa MUNICIPIO DE TOPAL, CASANARE Precio estimado total: 536.000.000 COP Número del proceso: MYCA-SG08-SAS-000-2026 Título: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOPAL, CASANARE, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA CAP. Fase: Presentación de observaciones Estado: Publicado Descripción: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOPAL, CASANARE, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE TOPAL Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa	Tipo de Proceso	Subasta	Estado del Proceso	Subastado	Concepto del Proceso de Post	Por	Regimen de Contratación	Exclusivo (Servicio de Contratación)	Origen	21) Protección de Vida y Bien	Segmento	44) Equipos y Elementos de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Tipo de Proceso	Subasta													
Estado del Proceso	Subastado													
Concepto del Proceso de Post	Por													
Regimen de Contratación	Exclusivo (Servicio de Contratación)													
Origen	21) Protección de Vida y Bien													
Segmento	44) Equipos y Elementos de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad													
Análisis de la Oferta	Quién vende.	Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se presente contratar. En el mercado colombiano, las motocicletas con elementos de seguridad como los requeridos para la Secretaría de Gobierno son vendidos principalmente por concesionarios oficiales y empresas con distribución de vehículos institucionales. Entre los principales proveedores se encuentran marcas reconocidas y ensambladoras locales como Auteco, AKT, Bajaj (Grupo UMA), Suzuki, Hero, TVS y Honda, o distribuidores autorizados que realizan las modificaciones requeridas según las especificaciones técnicas, que cuentan con experiencia suministrando motocicletas para uso de la Policía Nacional, el Ejército y otras entidades estatales. Estas empresas suelen participar en procesos de licitación pública, tanto directa como a través de plataformas oficiales como la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el sistema de compras públicas Secop, donde cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera con representación en Colombia puede presentar ofertas, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y normativos vigentes. Además, hay distribuidores autorizados que proporcionan equipamiento policial y accesorios homologados, respaldando la venta con garantías, disponibilidad de repuestos y servicios de mantenimiento a nivel nacional.												

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 22 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

		En cada región del país, existen concesionarios oficiales de estas marcas, apoyados por una red de talleres y servicios postventa especializados, quienes garantizan el cumplimiento de las entregas y el soporte técnico requerido por las fuerzas públicas y municipales. Por lo tanto, quienes venden estos bienes no son solo fabricantes, sino también sus aliados comerciales locales e importadores homologados por las autoridades nacionales. A nivel nacional existe una importante oferta de proveedores que se encuentran en condiciones de suministrar los elementos que requiere la administración, y que ya han contratado con otras entidades públicas, lo que nos lleva a tener una buena perspectiva tanto en el suministro como en la participación de proveedores nacionales. En la región y en el municipio existen proveedores que pueden suministrar estos elementos con tales características.
		MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector comercio que hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la adquisición de productos como los que se requieren a través del contrato que se derive del presente proceso de selección. En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero sí en diferentes

Dinámica de
Producción,
Distribución y
Entrega

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Septiembre de 2020
		Página 23 de 33

		asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto. Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana. La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales. El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio. Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos. Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción por se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras. 1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. 2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas „actividades secundarias: Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo. La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010). No requiere la realización directa de labores de importación de mercancías y/o servicios, en la medida en que en el mercado nacional y regional existe oferta suficiente de motocicletas, accesorios, repuestos y servicios de postventa por parte de fabricantes, ensambladores, importadores y distribuidores autorizados. En consecuencia, el bien objeto del contrato puede adquirirse a través de proveedores establecidos en Colombia, quienes cuentan con capacidad técnica y comercial para suministrar las motocicletas requeridas, junto con sus componentes, garantía, mantenimiento y soporte técnico, sin que la entidad deba adelantar trámites de importación.
--	--	---

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09 Septiembre de 2020 Página 24 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Criterios para la Determinación de Requisitos Habilitantes. (Art. 2.2.1.1.1.6.2)			No obstante, debe tenerse en cuenta que algunos componentes o partes de las motocicletas pueden provenir originalmente de cadenas de suministro internacionales; por ello, el proceso contractual debe asegurar que el contratista tenga disponibilidad efectiva de inventario, repuestos y respaldo posventa dentro del territorio nacional, de manera que se garantice la entrega oportuna y el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. Se brindará un tiempo prudencial al contratista para la consecución de los bienes y la prestación de los servicios, los cuales serán entregados e instalados en el sitio acordado en el contrato de manera eficiente y oportuna.
	Cap. Jurídica	Atendiendo que la contratación que se pretende adelantar es por subasta inversa, se requiere de una persona natural o jurídica que pueda adquirir derechos y contraer obligaciones, y que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, y obviamente que tengan la idoneidad y experiencia.	
	Cap. Financiera.	Patrimonio	Deberá demostrar que posee un patrimonio (activo menos pasivo) igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.
		Liquidez	Debe tenerse un índice de liquidez superior a 3.0
		Endeudamiento	El nivel de endeudamiento para participar en este proceso de selección deberá ser igual o menor a 0.60 teniendo en cuenta la siguiente fórmula: Nivel de endeudamiento = (Pasivo total/activo total).
		Razón Cobertura de Intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses ≥ 10.0
	Cap. Organizacional	Capital de trabajo	Representa la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Constituye los recursos a corto plazo, de que dispone el proponente para poder desarrollar sus operaciones, y para participar en el presente proceso de selección deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
		Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio $> 0 = a 0.04$
		Rentabilidad sobre Activos	Utilidad operacional / activo total $> 0 = a 0.02$
		Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rot. de inventarios	En caso de Uniones Temporales o Consorcios, por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir con el indicador.
	Experiencia	1. Distribuidor y/o comercializador de vehículos y/o motocicletas con más de 10 años de constitución legalmente en Colombia. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según sea el caso, expedido por la cámara de comercio respectiva, en donde se evidencie en el objeto social o actividad económica registrada guarde coherencia o relación con la distribución y/o comercialización y/o compraventa de vehículos. Con fecha de constitución del oferente mayor a 10 años. Teniendo en cuenta, que de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio en cuanto a la obligación para los vendedores, distribuidores o comercializadores de vehículos nuevos en Colombia deben garantizar por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos y/o motocicletas nacionales e importados, el cumplimiento de ésta exigencia va de la mano con la experiencia y trayectoria como distribuidor y/o comercializador de vehículos de los posibles oferentes, garantizando de esta manera minimizar el riesgo de seleccionar proponentes que por una escasa experiencia en el mercado puedan llegar a incumplir términos que benefician a la entidad y que son establecidos por las normas legales que rigen el sector automotriz en Colombia.	

"ALCALDIA QUINCHIA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 25 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

	2. La marca ofrecida de los vehículos y/o motocicletas deberá tener una trayectoria en Colombia superior a diez (10) años Certificado expedido por la Súper Intendencia de Industria y Comercio o consulta realizada en la página y/o certificación expedida por el fabricante o el importador de la marca para Colombia o el Representante de la marca para Colombia o el Distribuidor autorizado para Colombia, en donde se acredite dicha trayectoria. Con este requisito se busca que existan ofrecimientos de vehículos y/o motocicletas cuya marca tengan una amplia trayectoria en el mercado colombiano, asegurando así, un mejor respaldo, garantía de calidad y mejor servicio postventa, puesto que, con una mayor permanencia en este mercado varias de las marcas más reconocidas, han logrado establecer mejores canales de distribución y atención que benefician al consumidor final, que para este caso resulta ser la entidad contratante. El respaldo, la garantía de calidad y el servicio postventa, pueden llegar hacer de difícil cumplimiento, si se permite a los proponentes ofrecer marcas cuya trayectoria y establecimiento en Colombia sea menor a diez (10) años, lo que en éste mercado puede representar apenas el inicio de un proceso que otras marcas ya han surtido, con los posibles riesgos de un deficiente agenciamiento, logística, servicio técnico y compleja consecución de accesorios, repuestos o materiales de reposición requeridos normalmente durante la vida útil de los vehículos y/o motocicletas 3. Deberá anexar certificados de mínimo dos (02) contratos de suministro y/o compraventa con entidades públicas o privadas, donde se pueda verificar el suministro de bienes (motocicletas) a la policía nacional con presupuesto igual o superior tasado en SMLMV al del presente proceso, así mismo el contrato debe estar certificado en la experiencia consignada en el RUP.
	CENTRO DE SERVICIO El oferente interesado en participar, deberá contar con un centro de servicio ubicado en el departamento de Risaralda o en la región, con la suficiente capacidad técnica, herramienta y personal para atender los requerimientos que la motocicleta contratada llegue a necesitar, además, por tratarse de un vehículo destinado a la Policía Nacional, se debe asegurar su custodia permanente, por lo que el centro de servicio deberá contar con servicio de vigilancia y alarma y sistema de cámaras que garanticen tal fin, se deberá aportar cámara de comercio donde se verifique la ubicación de este centro de servicio a nombre del oferente, certificación firmada por el representante legal donde indique que el centro de servicio cuenta con los requisitos mínimos solicitados, registro fotográfico y certificación de la empresa con la que cuenta el servicio de alarma y vigilancia. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO • Un (1) Jefe de Taller: Profesional o técnico con certificación en el área de mecánica y certificación como evaluador de competencias, expedidas por una institución de educación formal debidamente reconocida. Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con mantenimiento y reparación de motocicletas. • Un (1) Técnico en Mecánica de Motocicletas: Técnico titulado por una institución de educación formal debidamente reconocida, con experiencia mínima de dos (2) años en diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas. SERVICIO DE CARRO TALLER Y GRÚA Teniendo en cuenta el uso final que la motocicleta tendrá el cual es brindar apoyo a la seguridad del municipio y que además, cuenta con un plan de mantenimiento y de garantía, es necesario que el vehículo esté disponible para la operación el mayor tiempo posible, es por esto que la entidad considera importante que el proveedor de la motocicleta cuente con un carro taller que le permita brindar asistencia a domicilio sin costo para la entidad en los casos que la motocicleta no pueda ser desplazada y pueda ser atendida en sitio, también con servicio de grúa para la moto

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09 Septiembre de 2020 Página 26 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

	en caso de que definitivamente se deba realizar una intervención en el centro de servicio, para la acreditación de este requisito los proponentes deberán presentar tarjeta de propiedad de los vehículos solicitados a nombre del oferente o contrato de leasing financiero o renting, soat y técnico mecánica vigentes, registro fotográfico de los vehículos.
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),3	Como se trata de la adquisición de unos bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización en las Entidades del Estado acorde con el objeto y las especificaciones descritas en capítulos precedentes de este estudio previo, cuya naturaleza jurídica y caracterización se encuentra en la Ley 1150 de 2007 Art. 2° en concordancia con el Capítulo 2, el cual hace referencia a disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2, Selección Abreviada; y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la Subasta Inversa" y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 310 de 2021; por esta razón el Municipio de Quinchía, acudirá a la modalidad de sección abreviada por Subasta Inversa, siendo este un mecanismo de selección que presta mayor beneficio en cuanto a oportunidad de adquisición, calidad y costos tanto administrativos como de mercado, y por consiguiente el presente estudio analiza además de la necesidad de la compra de suministro de viveres, la alternativa jurídica de selección más conveniente para la Entidad, por los argumentos que se exponen a continuación: - Los acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios. "Es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo". El acuerdo marco es entonces, un contrato entre Colombia Compra Eficiente, como representante de los compradores públicos y uno o más proveedores para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y que son de común utilización, así mismo contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, el plazo máximo de entrega, las garantías mínimas, con independencia de su diseño o de sus características, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y que en consecuencia pueden ser estandarizados y las condiciones en las cuales los compradores pueden vincularse al Acuerdo según sus necesidades. - Para el caso que nos ocupa debemos indicar que de acuerdo con las características de los bienes que deseamos adquirir (motocicletas). Sin embargo, informamos que, a la fecha de realización de este proceso, no existe un Acuerdo Marco de precios para este tipo de suministro vigente, es decir, verificada la tienda virtual del Estado Colombiano, no se puede evidenciar que todos los elementos se encuentran en los acuerdos marco vigentes. El presente proceso de contratación deberá hacerse por la modalidad de subasta inversa, en concordancia con la ley de contratación y sus decretos reglamentarios. - El procedimiento de subasta se hará con adquisición en UNICO LOTE, entendiendo que este comprende todos los elementos señalados en el alcance, en la cantidad que allá mismo se identifica. Sin perjuicio de que la adquisición se haga por lote, para el contrato se identificará un valor unitario por bien. - El Decreto 310 de 2021 en su Art. 2 previó lo relacionado con posibles obtenciones de menores valores en el mercado por fuera de los Acuerdos Marco de Precios, a saber: "ARTÍCULO 2. (...) Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE COMPRAVENTA		Septiembre de 2020 Página 27 de 33

	PARÁGRAFO 1. La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente". Tal como lo establece la ley, la Subasta Inversa es un procedimiento dinámico, por medio del cual, los proveedores de bienes y servicios estandarizados u homologados pujan hacia el precio ofertado durante un tiempo determinado y cumpliendo previamente los requisitos que la entidad contratante estableció en los respectivos pliegos de condiciones. Sobre este aspecto es importante indicar que la entidad, durante vigencias anteriores ha realizado la compra de los bienes mediante esta modalidad obteniendo un resultado satisfactorio en cuanto a reducción de precios, tiempos de entrega y calidad de los productos. En conclusión, es importante resaltar que cumpliendo con los principios de contratación estatal en el escenario de compras públicas permite que, en igualdad de condiciones, los interesados en participar en la puja puedan hacerlo dando cumplimiento a los fines contemplado en la Ley 80 de 1993, especialmente la selección objetiva y la publicidad, garantizando que el precio sea el mejor del mercado en el momento del cierre del negocio, optimizando los recursos públicos. Por todo lo expuesto anteriormente, se considera viable la realización de este proceso a través de la Subasta Inversa, teniendo en cuenta que el Municipio de Quinchía se encuentra dentro del marco legal establecido.
--	--

3.1. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),3,5) (Señalar la casilla correspondiente)				
No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía.	☒	Bienes y servicios de características técnicas uniformes.	☐	Concurso de Méritos.
	☒	Menor precio.	☐	Mejor calidad según el pliego.
	☐	Directo contrato o convenio interactiva obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad.	☐	Selecc. Abrev. Menor Cuantía.
	☐		☐	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. 26,a).
	☐		☐	Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Art. 26,b).
			☐	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Art. 26,1)
			☐	Condiciones técnicas

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE COMPRAVENTA		Septiembre de 2020 Página 28 de 33

			adicionales. (Art. 26,2). ☐ Condiciones económicas adic. (Art. 26,3) ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adic. (Art. 26,4)
Justificación			

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),4

El valor estimado del contrato está soportado en:

Análisis de precios del mercado de la región (X).

Lista de precios del departamento ().

Lista de precios de la CARDER ().

Lista de precios del municipio ().

Contratación del año anterior más incremento legal ()

Lista de precios de otra entidad (). Cuál _____.

Para analizar los precios del mercado se utilizaron varios métodos que se describen a continuación:

1. Se realizaron cotizaciones con empresas de conocida trayectoria en el suministro de los elementos objeto del presente contrato con el fin de establecer medidas estadísticas del presente proceso.

2. Finalmente, entre todos los valores unitarios obtenidos multiplicados por la cantidad de artículos requeridos se realiza un promedio simple entre ellos para obtener el precio unitario.

3. Con la estimación de cantidades se llega al valor del presupuesto oficial para garantizar que se dispone del recurso necesario para cubrir las cantidades proyectadas en esta fase del proceso.

4. Las cantidades descritas a continuación son una referencia para que los interesados en participar en el proceso tengan una estimación de sus costos y para la determinación del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial es la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$77.300.000,00) IVA INCLUIDO incluye cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los gastos que en el marco del proceso se generen.

PRESUPUESTO OFICIAL				
POLICIA				
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	1	MOTOCICLETA SEGÚN FICHA CON ESPECIFICACIONES TECNICAS.	\$77.300.000	\$77.300.000,00
TOTAL				\$77.300.000,00

Dicho valor incluye los valores que el municipio descuenta de acuerdo a lo siguiente:

TIPO DE CONTRIBUCION	CARÁCTER	PORCENTAJE O VALOR
Impuesto de Guerra	Municipal	5% NA
Est. Pro cultura	Municipal	2%

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 29 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Est. Pro adulto mayor	Municipal	4%
Tasa pro deporte y recreación	Municipal	2%
Industria y Comercio	Municipal	1%
Rete Fuente	Nacional	3.5%
Est. Comisaría de Familia	Municipal	2%

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en el capítulo 4 del estudio previo ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

NOTA 2: El contrato se adjudicará por el menor valor ofertado, en el cual se entienden incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Art. 2.2.1.1.2.1.1), 4 (Art. 71) Dcto 111/96)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			No	01227
CLASIFICADOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$20.000.000	
CPC	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública		
UNIDAD EJECUTORA	16	Entidades territoriales – Administración central		
CLASIFICACION PROGRAMATICA	2024665940043	Apoyo y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
FUENTE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.01	RB. Contribución sobre contratos de obra pública		
CCPET80 – LÍNEA ESTRATEGICA	LE4	Gestión y fortalecimiento institucional local		
CCPET81 – CPI	4501048	Servicios de apoyo para el acceso a la justicia policiva		
CCPET84 – ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120407	Contrib. Espec Contrat Obra públ 22-12-2021 Acdo 17 2021, 5% Cop2, 5Ccs		
CCPET85 – INDICADOR DE INVERSIÓN	450105800	Estrategias implementadas		
ATRIBUTO CSF ó SSF	C	Con situación de fondos		
CLASIFICADOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$32.343.154	
CPC	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública		
UNIDAD EJECUTORA	16	Entidades territoriales – Administración central		
CLASIFICACION PROGRAMATICA	2024665940043	Apoyo y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
FUENTE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	Contribución sobre contratos de obra pública		

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 30 de 33

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CCPET80 - LÍNEA ESTRATEGICA	LE4	Gestión y fortalecimiento institucional local	\$24.956.846
CCPET81 - CPI	4501057	Servicios de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120407	Contrib. Espec Contrat Obra públ 22-12-2021 Acdo 17 2021, 5% Cop2, 5Ccs	
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados	
ATRIBUTO CSF ó SSF	C	Con situación de fondos	
CLASIFICADOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
CPC	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	
UNIDAD EJECUTORA	16	Entidades territoriales - Administración central	
CLASIFICACION PROGRAMATICA	2024665940043	Apoyo y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
FUENTE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.01	RB. Contribución sobre contratos de obra pública	\$24.956.846
CCPET80 - LÍNEA ESTRATEGICA	LE4	Gestión y fortalecimiento institucional local	
CCPET81 - CPI	4501057	Servicios de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120407	Contrib. Espec Contrat Obra públ 22-12-2021 Acdo 17 2021, 5% Cop2, 5Ccs	
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados	
ATRIBUTO CSF ó SSF	C	Con situación de fondos	
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			\$77.300.000

Avalúo Comercial Inmuebles (Art. 2.2.1.2.1.4.10))	Valor	N/A	\$ _____
Valuador			
Responsable Técnico	Nombre		Firma
	Cargo		

4. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)	
Estimación	Daño, deterioro o pérdida de los bienes objeto del contrato. Mala calidad de los elementos.
Tipificación	Cuando durante el transporte hasta el sitio de entrega de los bienes objeto del contrato, estos sufran deterioro o pérdida. Cuando los bienes no tengan la calidad ofrecida.
Asignación	Cuando durante el transporte hasta el sitio de entrega de los bienes objeto del contrato, estos sufran deterioro o pérdida, el contratista deberá asumir dicho costo entregando nuevos elementos por igual valor. En caso de que los bienes y servicios no tengan la calidad ofrecida, el contratista deberá reponerlos y garantizar la calidad de los mismos o en su defecto reintegrar el valor.

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990
 Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co
 Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
		Septiembre de 2020 Página 31 de 33

5.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Daño, deterioro o pérdida de los bienes objeto del contrato.	3	3	Económico y Legal	Zona Riesgo Moderada	Asumir y, reducir el riesgo.
Mala calidad de los elementos.	3	3	Económico y Legal	Zona Riesgo Moderada	Asumir y, reducir el riesgo.

5.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO, CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Art. 2.2.1.1.6.3)

No se observa que con el proceso de contratación se comprometan las metas y objetivos del municipio.

5.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art.2.2.1.1.2.1.1),6

Por parte de la supervisión del contrato se realizará control estricto al cumplimiento de las obligaciones y al manejo de la información que se entregará al Municipio, así como del producto entregado por el contratista.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.19) (Señalar las casillas correspondientes)

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
☒ Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. (Art. 2.2.1.2.3.1.9).
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.10).
☐ Devolución Pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato, o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. (Art. 2.2.1.2.3.1.11)
	\$ contrato en smmlv < 1.000.000	% Contrato 10%

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE COMPRAVENTA		Septiembre de 2020
		Página 32 de 33

☒ Cumplimiento	<table border="1"> <tr> <td>1.000.000 a 5.000.000</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>5.000.000 a 10.000.000</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>10.000.000 o más</td> <td>0.5%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Marco de Precios</td> </tr> </table>	1.000.000 a 5.000.000	2.5%	5.000.000 a 10.000.000	1%	10.000.000 o más	0.5%	Marco de Precios		Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12)				
1.000.000 a 5.000.000	2.5%													
5.000.000 a 10.000.000	1%													
10.000.000 o más	0.5%													
Marco de Precios														
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Art. 2.2.1.2.3.1.13)												
☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Art. 2.2.1.2.3.1.14).												
☒ Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Art. 2.2.1.2.3.1.16)												
☐ Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. (Art. 2.2.1.2.3.1.15) (Art 85 Ley 1474).												
☐ Responsabilidad extracontractual	<table border="1"> <tr> <td>\$ contrato en smmlv</td> <td>\$ smmlv</td> </tr> <tr> <td>< a 1.500</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>1.500 a 2.500</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>2.500 a 5.000</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>5.000 a 10.000</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>10.000 o más hasta 75.000.</td> <td>5% \$ Contrato</td> </tr> </table>	\$ contrato en smmlv	\$ smmlv	< a 1.500	200	1.500 a 2.500	300	2.500 a 5.000	400	5.000 a 10.000	500	10.000 o más hasta 75.000.	5% \$ Contrato	Por todo el período de ejecución del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.17)
\$ contrato en smmlv	\$ smmlv													
< a 1.500	200													
1.500 a 2.500	300													
2.500 a 5.000	400													
5.000 a 10.000	500													
10.000 o más hasta 75.000.	5% \$ Contrato													
☐	0% del valor del contrato													
Consideraciones Adicionales	1) ¿Es aplicable el Art. 7° de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de préstamo, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	☐ SI ☒ NO												
	2) Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	☒ SI ☐ NO												

11. PROYECTO DE INVERSIÓN			
El contrato obedece a un proyecto de inversión: Sí: X No:			
Proyecto:	Apoyo y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Quinchía Risaralda		
Línea Estratégica	Gestión y fortalecimiento institucional local		
Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
Producto	Servicios de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública		
Fecha Viabilización	de enero de 2026		
Código BPIM	2024665940043	Registro:	Actualización: X

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	Nombre	Eliana Echeverri Valencia	Firma:
	Cargo	Secretaría de Planeación	

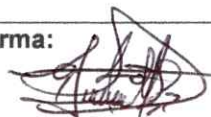
ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1),8 Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:
--

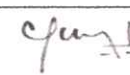
	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE COMPRAVENTA		Septiembre de 2020 Página 33 de 33

Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	Si	No
	N/A	
Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	Si	No
	N/A	
Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	Si	No
	N/A	
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	Si	No
	N/A	

9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474/11) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	Si	No
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	Si	No
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	Si	No
		X
Por qué:		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	

10. FICHA TÉCNICA	
Denominación del bien o servicio: anexo	
Denominación técnica del bien o servicio: anexo	
Unidad de medida: anexo	
Descripción general: anexo	

Área Responsable del Estudio	Nombre	JHON JAMILTON SUAREZ SUAREZ.	Firma: 
	Cargo	SECRETARÍA DE GOBIERNO	

Revisión Jurídica	Nombre	MAURICIO ALBERTO SOSSA	Firma: 
	Cargo	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	